

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 43 Ordinaria de 6 de octubre de 2009

MINISTERIO

Ministerio de Educación

Resolución Ministerial No. 112/09

Resolución Ministerial No. 113/09

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2009

AÑO CVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 43 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 1579

MINISTERIO

EDUCACION

RESOLUCION MINISTERIAL No. 112

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006 adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: La Resolución Ministerial número 81, de fecha 11 de julio de 2006, aprueba y pone en vigor una nueva estructura de especialidades de la Educación Técnica y Profesional, así como los planes de estudio correspondientes a aplicar a los estudiantes que ingresaron en los institutos politécnicos del país para formarse como bachilleres técnicos en las diferentes especialidades a partir del curso escolar 2006-2007.

POR CUANTO: La Educación Técnica y Profesional y el Instituto Superior Pedagógico de la Educación Técnica y Profesional, de conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los organismos de la Administración Central del Estado, han propuesto realizar cambios en la formación profesional de los egresados a partir de las condiciones actuales de la economía nacional, en los diferentes sectores de la producción y los servicios, entre ellas establecer el programa de tránsito para los estudiantes que continuarán los estudios en el segundo año y un cambio en la denominación del graduado, a partir del curso escolar 2009-2010.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio para la formación de técnicos medios, como programa de tránsito en el curso escolar 2009-2010, para aplicar a los estudiantes continuantes de segundo año que matricularon por la Resolución Ministerial número 81, de fecha 11 de julio de 2006 en el curso escolar 2008-2009 en los institutos politécnicos del país, con nivel medio superior profesional, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

1. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Metalurgia. Anexo No. 1.
2. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Metalurgia no Ferrosa. Anexo No. 2.
3. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Conformación de Metales. Anexo No. 3.
4. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Termoenergética. Anexo No. 4.
5. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Refrigeración. Anexo No. 5.
6. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Normalización, Metrología y Calidad. Anexo No. 6.
7. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Construcción de Estructuras. Anexo No. 7.
8. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Mecánica Industrial. Anexo No. 8.
9. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Maquinaria Azucarera. Anexo No. 9.
10. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola. Anexo No. 10.
11. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios de Transporte. Anexo No. 11.
12. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Explotación del Transporte. Anexo No. 12.
13. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Electricidad. Anexo No. 13.
14. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Electrónica. Anexo No. 14.
15. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Instrumentación y Control. Anexo No. 15.

16. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Elaboración de Muebles. Anexo No. 16.
 17. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Hidráulica. Anexo No. 17.
 18. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Viales. Anexo No. 18.
 19. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Construcción Civil. Anexo No. 19.
 20. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Geodesia y Cartografía. Anexo No. 20.
 21. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Química Industrial. Anexo No. 21.
 22. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Química Industrial para Ciudad de La Habana. Anexo No. 22.
 23. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Tecnología de Fabricación de Azúcar. Anexo No. 23.
 24. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Tecnología de los Alimentos. Anexo No. 24.
 25. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Tecnología de los Alimentos para Ciudad de La Habana. Anexo No. 25.
 26. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Agronomía. Anexo No. 26.
 27. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Agronomía de Montaña. Anexo No. 27.
 28. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Zootecnia – Veterinaria. Anexo No. 28.
 29. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Forestal. Anexo No. 29.
 30. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Contabilidad. Anexo No. 30.
 31. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Comercio. Anexo No. 31.
 32. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Servicios Gastronómicos. Anexo No. 32.
 33. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Elaboración de Alimentos. Anexo No. 33.
 34. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Secretariado Operador de Microcomputadoras. Anexo No. 34.
 35. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Bibliotecología y Técnicas Documentarias. Anexo No. 35.
 36. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Interpretación en Lengua de Señas Cubana. Anexo No. 36.
 37. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Tecnología de los Procesos de la Industria Petrolera. Anexo No. 37.
 38. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Mecánica de la Industria Petrolera. Anexo No. 38.
 39. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Servicios de Belleza. Anexo No. 39.
 40. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Gestión de Capital Humano. Anexo No. 40.
 41. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Informática. Anexo No. 41.
 42. Plan de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad Informática, especialización Realización Digital. Anexo No. 42.
- SEGUNDO: Denominar a partir de la presente Resolución como calificación del graduado: Técnico Medio en la especialidad, según corresponda.
- TERCERO: Disponer que por los directores provinciales de Educación, en coordinación con los rectores de las Universidades de Ciencias Pedagógicas, se controle el trabajo técnico metodológico que se derive de la aplicación de la presente.
- CUARTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2009-2010.
- PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.
- COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Educación Técnica y Profesional, y a los rectores de las Universidades de Ciencias Pedagógicas y a cuantas personas naturales o jurídicas proceda.
- ARCHIVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.
- DADA en La Habana, a los 30 días del mes de junio de 2009.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

PLAN DE ESTUDIO

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Metalurgia a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 2.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Mecánica

ESPECIALIDAD: Metalurgia

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30106011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Metalurgia

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español - Literatura	406	5	3	2/38	
2	Historia	282	3	2	2/38	
3	Cultura Política	164	2	2		
4	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
5	Educación Física	240	2	2	2/38	
6	Instrucción Militar Inicial de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
7	Matemática	330	5	3		
8	Informática	84	2			
9	Física	164	2	2		
10	Química	128	3/4	2/38	1	
	SUBTOTAL	2 124	26,1	18	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Inglés Aplicado	72			4/18	
12	Dibujo Técnico	168	4			
13	Dibujo Aplicado a las TIC	80		4/20		
14	Mecánica Básica 1 (Tecnología de los Materiales)	168	4			
15	Normalización Metrología y Calidad	60		3/20		
16	Mediciones Técnicas	60		3/20		
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80			4/20	
18	Electrotecnia Básica	80		4/20		
19	Mecánica Técnica	240		6		
20	Taller de Ajuste	168	4			
	SUBTOTAL	1 176	12	13	3,8	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
21	Química Metalúrgica	120		6/20		
22	Metalografía y Tratamiento Térmico	108			6/18	
23	Fundición de Piezas Ferrosas	228			6/38	
24	Producción de Hierro y Acero	228			6/38	
25	Fundición de Piezas no Ferrosas	236		4	2/38	
26	Producción de Aleaciones no Ferrosas	174		3/20	3/38	
27	Hornos y Combustibles	60		3/20		
28	Agregados Metalúrgico	114			3/38	
29	Taller de Moldeo	120		6/20		
30	Taller de Tratamiento Térmico	120			6/20	
31	Taller de Fundición	114			3/38	
32	Tarea Integradora		X	X	X	
33	Prácticas Laborales	152			4/38	
34	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas	660				44
35	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 434		13	31,35	44
	TOTAL GENERAL	5 734	38,1	44	42,85	44

ANEXO No. 2

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Metalurgia no Ferrosa a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 3.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Metalurgia no Ferrosa

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30103111

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Metalurgia no Ferrosa

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Química	168	3/4	2/38		
4	Informática	164	2	2		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura-Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 196	26	21	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	328	4	4		
13	Ciencia de los Materiales	80		2		
14	Electricidad Aplicada	80		2		
15	Química Metalúrgica	120		3		
16	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	288	4	3		
	SUBTOTAL	1 064	12	14		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Operaciones Unitarias	120			4/30	
18	Metalografía	80		2		
19	Teoría de los Procesos de Fundición de Metales	180			6/30	
20	Metalurgia de los Metales no Ferrosos	210			7/30	
21	Hornos Metalúrgicos	90			3/30	
22	Beneficio de Minerales	80		2		
23	Elementos de Economía y Legislación Laboral	60			2/30	
24	Práctica Laboral	440			44/10	
25	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
26	Tarea Integradora		X	X	X	
27	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	1 920		4	27,5	44
	TOTAL GENERAL	5 180	38	39	34	44

ANEXO No. 3

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Conformación de Metales a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 4.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Mecánica

ESPECIALIDAD: Conformación de Metales

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30105011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Conformación de Metales

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español -Literatura	406	5	3	2/38	
2	Historia	282	3	2	2/38	
3	Cultura Política	164	2	2		
4	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
5	Educación Física	240	2	2	2/38	
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
7	Matemática	330	5	3		
8	Informática	84	2			
9	Física	164	2	2		
10	Química	128	3/4	2/38	1	
	SUBTOTAL	2 124	26,1	18	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Inglés Aplicado	72			4/18	
12	Dibujo Técnico	168	4			
13	Dibujo Aplicado a las TIC	80		4/20		
14	Mecánica Básica 1 (Tecnología de los Materiales)	168	4			
15	Normalización Metrología y Calidad	60		3/20		
16	Mediciones Técnicas	60		3/20		
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80			4/20	
18	Electrotecnia Básica	80		4/20		
19	Mecánica Técnica	240		6		
20	Taller Mecánico Básico	168	4			
	SUBTOTAL	1 176	12	13	3,8	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
21	Fundamentos de la Teoría del Laminado	120		3		
22	Equipos de Laminación	152			4/38	
23	Hornos y Combustibles	76			2/38	
24	Tecnología y Maquinaria de Forja Libre y Estampado en Caliente	232		2	4/38	
25	Tecnología y Maquinaria del Estampado en Frío	232		2	4/38	
26	Calibración	76			2/38	
27	Construcción de Troqueles	152			4/38	
28	Taller de la Especialidad	464		4	8/38	
29	Tarea Integradora			X	X	
30	Prácticas Laborales	152			4/38	
31	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
32	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 316		11	30,4	44
	TOTAL GENERAL	5 616	38,1	42	41,9	44

ANEXO No. 4

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Termoeenergética a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 5.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Termoenergética

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30101141

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Termoenergética

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	204	2	3		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 316	26	22	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	408	4	6		
13	Electrotecnia Básica	80		2		
14	Termotecnia	80		2		
15	Taller Mecánico (Teoría y Práctica)	168	4			
16	Práctica de Calderas y Turbinas de Vapor	120		3		
	SUBTOTAL	1 024	12	13		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Elementos de Mecánica de los Fluidos	200		5		
18	Generadores de Vapor y Agregados	180			6/30	
19	Turbinas de Vapor y sus Accesorios	180			6/30	
20	Equipos Auxiliares	120			4/30	
21	Tratamiento de agua	60			2/30	
22	Elementos de Economía y Legislación Laboral	60			4/30	
23	Prácticas Laborales	440			44/10	
24	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
25	Tarea Integradora		X	X	X	
26	Examen final Estatal					X
	SUBTOTAL	1 960		5	27	44
	TOTAL GENERAL	5 220	38	40	33,5	44

ANEXO No. 5

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Refrigeración a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 6.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Refrigeración

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30101251

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Refrigeración

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	204	2	3		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 204	26,1	20	6/38	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	328	4	4		
13	Electrotecnia Básica	160		4		
14	Taller de Mecánica Básica	168	4			
15	Elementos de Economía Aplicada y Legislación Laboral	76			2/38	
	SUBTOTAL	900	12	8	2/38	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Elementos de Mecánica de los Fluidos	120		3		
17	Termodinámica	120		3		
18	Máquina e Instalaciones Frigoríficas	304			8/38	
19	Montaje y Explotación de Instalaciones Frigoríficas	304			8/38	
20	Climatización	304			8/38	
21	Práctica Laboral	708	4	4	10/38	
22	Tarea Integradora		X	X	X	
23	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
24	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 520	4	10	34/38	44
	TOTAL GENERAL	5 624	42,1	38	42/38	40/2

ANEXO No. 6

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Normalización, Metrología y Calidad a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 7.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Mecánica

ESPECIALIDAD: Normalización, Metrología y Calidad

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30107011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Normalización, Metrología y Calidad

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
2	Historia	282	3	2	2/38	
3	Cultura Política	164	2	2		
4	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
5	Educación Física	240	2	2	2/38	
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
7	Matemática	330	5	3		
8	Informática	84	2			
9	Física	164	2	2		
10	Química	128	3/4	2/38	1	
	SUBTOTAL	2 124	26,1	18	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Inglés Aplicado	76			2/38	
12	Dibujo Técnico	168	4			
13	Dibujo Aplicado a las TIC	80		4/20		
14	Mecánica Básica 1 (Tecnología de los Materiales)	168	4			
15	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80		4/20		
16	Electrotecnia Básica	80		2		
17	Mediciones Técnicas	60		3/20		
18	Mecánica Técnica	120		3		
19	Taller Mecánico Básico	168	4			
	SUBTOTAL	1 000	12	10,5	1,9	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
20	Estadística Elemental	80		2		
21	Metrología General	80		4/20		
22	Medición Dimensional	194		2	3/38	
23	Normalización y Calidad	236		4	2/38	
24	Medición de Masa	194		2	3/38	
25	Medición de Fuerza y Dureza	152			4/38	
26	Medición de Presión	190			5/38	
27	Medición de Volumen y Gasto	152			4/38	
28	Medición de Temperatura	152			4/38	
29	Mediciones Eléctricas	190			5/38	
30	Tarea Integradora		X	X	X	
31	Prácticas Laborales	152			4/38	
32	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
33	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 432		12	32,3	44
	TOTAL GENERAL	5 556	38	40,5	41,9	44

ANEXO No. 7

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Construcción de Estructuras a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 8.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Mecánica

ESPECIALIDAD: Construcción de Estructuras

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30108011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción de Estructuras

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español - Literatura	406	5	3	2/38	
2	Historia	282	3	2	2/38	
3	Cultura Política	164	2	2		
4	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
5	Educación Física	240	2	2	2/38	
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
7	Matemática	330	5	3		
8	Informática	84	2			
9	Física	164	2	2		
10	Química	128	3/4	2/38	1	
	SUBTOTAL	2 124	26,1	18	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Inglés Aplicado	72			4/18	
12	Dibujo Técnico	168	4			
13	Dibujo Aplicado a las TIC	80		4/20		
14	Mecánica Básica 1 (Tecnología de los Materiales)	168	4			
15	Normalización, Metrología y Calidad	60		3/20		
16	Mediciones Técnicas	60		3/20		
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80			4/20	
18	Electrotecnia Básica	80		4/20		
19	Mecánica Técnica	240		6		
20	Taller Mecánico Básico	168	4			
	SUBTOTAL	1 176	12	13	3,8	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
21	Tecnología de la Soldadura	272		3	4/38	
22	Tecnología de la Construcción de Estructuras	228			6/38	
23	Máquinas para la Construcción de Estructuras	190			5/38	
24	Taller de la Especialidad	454		4	8/38	
25	Taller de Forja	80			4/20	
26	Taller de Tratamiento Térmico	72			4/18	
27	Tarea Integradora		X	X	X	
28	Prácticas Laborales	152			4/38	
29	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
30	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 120		7	29,5	44
	TOTAL GENERAL	5 420	38,1	38	41	44

ANEXO No. 8

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Mecánica Industrial a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 9.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Mecánica

ESPECIALIDAD: Mecánica Industrial

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30109011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mecánica Industrial

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
2	Historia	282	3	2	2/38	
3	Cultura Política	164	2	2		
4	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
5	Educación Física	240	2	2	2/38	
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
7	Matemática	330	5	3		
8	Informática	84	2			
9	Física	164	2	2		
10	Química	128	3/4	2/38	1	
	SUBTOTAL	2 124	26,1	18	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Inglés Aplicado	80			2	
12	Dibujo Técnico	168	4			
13	Dibujo Aplicado a las TIC	80		4/20		
14	Mecánica Básica 1 (Tecnología de los Materiales)	168	4			
15	Normalización, Metrología y Calidad	60		3/20		
16	Mediciones Técnicas	60		3/20		
17	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80			4/20	
18	Electrotecnia Básica	80		4/20		
19	Mecánica Técnica	240		6		
20	Taller de Ajuste	168	4			
	SUBTOTAL	1 184	12	13	4	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
21	Fundamentos de los Procesos de Fabricación de Piezas	228			6/38	
22	Maquinaria Industrial	228			6/38	
23	Teoría del Corte de los Metales	160		4		
24	Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Maquinaria Industrial	228			6/38	
25	Taller de Maquinado	240		6		
26	Taller de Soldadura	76			4/18	
27	Taller de Mantenimiento y Reparación de la Maquinaria Industrial	304			8/38	
28	Tarea Integradora		X	X	X	
29	Prácticas Laborales	228			4/38	
30	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
31	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 352		10	32,3	44
	TOTAL GENERAL	5 660	38,1	41	44	44

ANEXO No. 9

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Maquinaria Azucarera a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 10.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Maquinaria Azucarera

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30601091

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Maquinaria Azucarera

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	370	5	3	2/20	
6	Historia	246	3	2	2/20	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	204	2	2	2/20	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 056	26	19	6/20 40/2	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	328	4	4		
13	Electrotecnia Básica	160		4		
14	Taller de Mecánica Básica	328	4	4		
	SUBTOTAL	984	12	12		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Reparación y Mantenimiento de la Maquinaria Azucarera	360		5	8/20	
16	Tecnología de la Maquinaria Azucarera	200			10/20	
17	Elementos de Economía y Legislación	120			6/20	
18	Práctica de la Maquinaria Azucarera	240			12/20	
19	Práctica Laboral	880		4	40/18	
20	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 620		9	36/20 40/18	44
	TOTAL GENERAL	5 660	36	40	41	44

ANEXO No. 10

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 11.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30601311

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación, Mantenimiento y Reparación de la Técnica Agrícola

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	370	5	3	2/20	
6	Historia	246	3	2	2/20	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	204	2	2	2/20	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 056	26	19	6/20 40/2	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	328	4	4		
13	Electrotecnia Básica	160		4		
14	Taller de Mecánica Básica	328	4	4		
	SUBTOTAL	984	12	12		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Tecnología de los Medios Automotor	200		5		
16	Medios Tecnológicos	200			10/20	
17	Explotación de la Maquinaria Agrícola	160			8/20	
18	Fundamentos Agropecuarios	120			6/20	
19	Riego y Drenaje	120			6/20	
20	Elementos de Economía y Legislación	120			6/20	
21	Práctica Laboral	880		4	40/18	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Tarea Integradora			X	X	
24	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 380		7	36/20 40/18	44
	TOTAL GENERAL	5 420	38	40	41	44

ANEXO No. 11

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 12.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Transporte

ESPECIALIDAD: Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30101411

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 244	26,1	21	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	328	4	4		
13	Electrotecnia Básica	160		4		
14	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	168	4			
	SUBTOTAL	824	12	8		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Tecnología y Taller del Medio Automotor	312		4	4/38	
16	Medios Tecnológicos	160		4		
17	Explotación del Transporte	232		2	4/38	
18	Elemento de Economía y Legislación Laboral	152			4/38	
19	Práctica Laboral	912			24/38	
20	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 428		10	34,2	44
	TOTAL GENERAL	5 496	38,1	39	41,9	44

ANEXO No. 12

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Explotación del Transporte a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 13.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Transporte

ESPECIALIDAD: Explotación del Transporte

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30101511

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Explotación del Transporte

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	403	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 244	26,1	21	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Mecánica Básica	328	4	4		
13	Electrotecnia Básica	160		4		
14	Taller Mecánico Básico (Teoría y Práctica)	168	4			
	SUBTOTAL	824	12	8		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Explotación del Transporte	312		4	4/38	
16	Calidad de las Transportaciones	232		2	4/38	
17	Tecnología de los Medios Tecnológicos y Automotores	160		4		
18	Elemento de Economía y Legislación Laboral	152			4/38	
19	Práctica Laboral	912			24/38	
20	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 428		10	34,2	44
	TOTAL GENERAL	5 496	38,1	39	41,9	44

ANEXO No. 13

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Electricidad a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 14.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Electricidad

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30202021

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electricidad

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Química	168	3/4	2/38	2	
4	Informática	164	2	2		
5	Español-Literatura	390	5	3		2/30
6	Historia	266	3	2		2/30
7	Cultura-Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2		2/30
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1		40/2
	SUBTOTAL	2 192	26	21	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	126	3			
12	Taller Eléctrico Básico	408	4	6		
13	Circuitos Eléctricos	160		4		
14	Laboratorio de Electricidad	160		4		
15	Electricidad Básica	370	5	4		
	SUBTOTAL	1 224	12	18		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Máquinas y Accionamientos Eléctricos	240				8/30
17	Suministro de Energía	270				9/30
18	Taller y Tecnología de Electricidad	270				9/30
19	Elementos de Economía y Legislación Laboral	60				2/30
20	Elementos de Operación y Mantenimiento de Grupos Electrógenos	180				6/30
21	Electrónica Industrial	120				4/30
22	Prácticas Tecnológicas	352				44/8
23	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				
24	Tarea Integradora		X	X		
25	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 152				37,3
	TOTAL GENERAL	5 568	38,1	39	43,8	44

ANEXO No. 14

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Electrónica a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 15.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Informática y las Comunicaciones

ESPECIALIDAD: Electrónica

NIVEL DE INGRESO: 9no. Grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30702191

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electrónica

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	370	5	4		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	370	5	3	2/20	
6	Historia	246	3	2	2/20	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	204	2	2	2/20	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1		40/2
	SUBTOTAL	2 176	26	22	6/20	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	126	3			
12	Electricidad Básica	410	5	5		
13	Laboratorio Eléctrico	160		4		
14	Taller Eléctrico Básico	328	4	4		
	SUBTOTAL	1 024	12	13		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Práctica de la Especialidad	120			6/20	
16	Fundamentos de Electrónica Aplicada	140			7/20	
17	Fundamento de los Sistemas y Equipos de Computación	120			6/20	
18	Sistemas Digitales	140			7/20	
19	Elementos de Economía y Legislación Laboral	40			2/20	
20	Sistemas Digitales	120			6/20	
21	Práctica Laboral	720			40/18	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	600				40
23	Tarea Integradora			X	X	
24	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 000			34/20	40/18
	TOTAL GENERAL	5 200	38	35	40	40

ANEXO No. 15

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Instrumentación y Control a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 16.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Instrumentación y Control

NIVEL DE INGRESO: 9no. Grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30701041

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Instrumentación y Control

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	370	5	4		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38	2	
5	Español-Literatura	370	5	3	2/20	
6	Historia	246	3	2	2/20	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	204	2	2	2/20	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 176	26	22	6/20	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	126	3			
12	Electricidad Básica	410	5	5		
13	Laboratorio Eléctrico	160		4		
14	Taller Eléctrico Básico	328	4	4		
	SUBTOTAL	1 024	12	13		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Instrumentación y Control Automático	160			8/20	
16	Sistemas Automáticos de Control	160			8/20	
17	Sistemas Digitales	120			6/20	
18	Laboratorio de la Especialidad	120			6/20	
19	Elementos de Economía y Legislación Laboral	40			2/20	
20	Práctica Laboral	720			40/18	
21	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	600				40
22	Tarea Integradora			X	X	
23	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	1 920			30/20	40/18
	TOTAL GENERAL	5 120	38	35	36/20	40/20

ANEXO No. 16

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Elaboración de Muebles a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 17.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Construcción

ESPECIALIDAD: Elaboración de Muebles

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Media Superior Profesional

CODIGO: 30301231

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Muebles

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 164	26,1	19	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación Profesional Básica	168	4			
12	Dibujo de Construcción	168	4			
13	Elemento de Diseño de Muebles	312		4	4/38	
14	Taller de Oficios	168	4			
15	Historia del Mueble	152			4/38	
	SUBTOTAL	968	12	4	7,6	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Tecnología de la Especialidad	160		4		
17	Planificación y Organización en la Elaboración de Muebles	228			6/38	
18	Materiales y Productos en la Elaboración de Muebles	80		2		
19	Normalización, Metrología y Calidad	152			4/38	
20	Taller de la Especialidad	928		8	16/38	
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 208		14	24,7	44
	TOTAL GENERAL	5 340	38,1	37	40	44

ANEXO No. 17

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Hidráulica a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 18.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Hidráulica

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30301061

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Hidráulica

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	84	2			
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	378	5	3	2/24	
6	Historia	254	3	2	2/24	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	212	2	2	2/24	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	1 920	26,1	15	5,6	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación Profesional Básica	168	4			
12	Dibujo de Construcción	328	4	4		
13	Talleres de Oficios	488	4	8		
14	Fundamentos del Diseño Estructural	160		4		
15	Mecánica de Suelos	80		2		
16	Materiales y Productos para la Construcción	80		2		
	SUBTOTAL	1 304	12	20		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Fundamentos del Diseño de Obras Hidráulicas	160		4		
18	Planificación y Organización de Obras Hidráulicas	144			6/24	
19	Ejecución y Control de Obras Hidráulicas	192			8/24	
20	Conservación de Construcciones Hidráulicas	144			6/24	
21	Topografía	144			6/24	
22	Práctica Laboral	704			44/16	
23	Práctica Preprofesional. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
24	Tarea Integradora			X	X	
25	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 148		4	33,2	44
	TOTAL GENERAL	5 372	38,1	39	38,8	44

ANEXO No. 18

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Viales a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 19.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Viales

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30301091

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Viales

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	84	2			
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	378	5	3	2/24	
6	Historia	254	3	2	2/24	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	212	2	2	2/24	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	1 920	26,1	15	5,6	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación Profesional Básica	168	4			
12	Dibujo de Construcción	328	4	4		
13	Talleres de Oficios	488	4	8		
14	Fundamentos del Diseño Estructural	160		4		
15	Mecánica de Suelos	80		2		
16	Materiales y Productos para la Construcción	80		2		
	SUBTOTAL	1 304	12	20		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Fundamentos del Diseño de Obras Viales	160		4		
18	Planificación y Organización de Viales	144			6/24	
19	Ejecución y Control de Obras Viales	192			8/24	
20	Conservación de Construcciones Viales	144			6/24	
21	Topografía	144			6/24	
22	Práctica Laboral	704			44/16	
23	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
24	Tarea Integradora			X	X	
25	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 148		4	33,2	44
	TOTAL GENERAL	5 372	38,1	39	38,8	44

ANEXO No. 19

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Construcción Civil a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 20.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Construcción Civil

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30301221

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio Construcción Civil

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	84	2			
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	378	5	3	2/24	
6	Historia	254	3	2	2/24	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	212	2	2	2/24	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	1 920	26,1	15	5,6	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación Profesional Básica	168	4			
12	Dibujo de Construcción	328	4	4		
13	Talleres de Oficios	488	4	8		
14	Fundamentos del Diseño Estructural	160		4		
15	Mecánica de Suelos	80		2		
16	Materiales y Productos para la Construcción	80		2		
	SUBTOTAL	1 304	12	20		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Topografía	144			6/24	
18	Planificación y Organización de Obras Arquitectónicas	192			8/24	
19	Ejecución y Control de Obras Arquitectónicas	160		4		
20	Conservación de Edificaciones	192			8/24	
21	Práctica Laboral	704			44/16	
22	Práctica Preprofesional. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Tarea Integradora			X	X	
24	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 052		4	30,8	44
	TOTAL GENERAL	5 276	38,1	39	36,4	44

ANEXO No. 20

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Geodesia y Cartografía a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 21.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Geodesia y Cartografía

ESPECIALIDAD: Geodesia y Cartografía

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

CODIGO: 30404011

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Geodesia y Cartografía

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	84	2			
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 032	26	17	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo cartográfico	328	4	4		
12	Práctica de Topografía Básica	328	4	4		
13	Cálculo Topográfico Básico	160		4		
14	Geografía aplicada a la especialidad	160		4		
15	Orientación Profesional Básica	168	4			
	SUBTOTAL	1 144	12	16		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Geodesia	480		6	8/30	
17	Cartografía	180			6/30	
18	Hidrografía	150			5/30	
19	Topografía	180			6/30	
20	Catastro	180			6/30	
21	Elemento de Economía y Legislación Laboral	90			3/30	
22	Práctica Laboral	320			40/8	
23	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
24	Tarea Integradora		X	X	X	
25	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 240		6	33,5	44
	TOTAL GENERAL	5 416	38	39	40	44

ANEXO No. 21

Para aplicar en el instituto politécnico del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Química Industrial a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 22.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Química Industrial

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30501161

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Química Industrial

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Química	168	3/4	2/38	2	
4	Informática	164	2	2		
5	Español- Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura-Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 196	26	21	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Bioorgánica	200		5		
13	Microbiología	120		3		
	SUBTOTAL	488	4	8		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
14	Aplicaciones Químicas	120		3		
15	Análisis Químico	160		4		
16	Tecnología General de la Química	180			6/30	
17	Química Física	180			6/30	
18	Operaciones Unitarias	210			7/30	
19	Aseguramiento de la Calidad	80		2		
20	Elementos de Economía y Legislación Laboral	90			3/30	
21	Instrumentación y Control Industrial	90			3/30	
22	Termotecnia	90			3/30	
23	Prácticas de Familiarización	336	8			
24	Prácticas Tecnológicas	352			44/8	
25	Tarea Integradora		X	X	X	
26	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
27	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 548	8	9	29,8	44
	TOTAL GENERAL	5 228	38	38	36,3	44

ANEXO No. 22

Para aplicar en el instituto politécnico Mártires de Girón, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Química Industrial a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 23.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Química Industrial

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30501161

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Química Industrial

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	168	2	2		
3	Química	168	3/4	2/38	2	
4	Informática	168	2	2		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura- Política	168	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	168	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 196	26	21	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Aplicar Métodos de Resolución de Problemas	80		2		
12	Aplicar Principios de Química	80		2		
13	Realizar Procedimientos Químicos de Laboratorio	126	3			
	SUBTOTAL	286	3	4		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
14	Realizar Análisis Físico - Químicos	150			5/30	
15	Analizar la Función de Trabajo y Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	84	2			
16	Realizar Análisis Bioquímicos	160		4		
17	Aplicar Principios de Tecnología Química	120			4/30	
18	Aplicar Normas de Aseguramiento de la Calidad	90			3/30	
19	Aplicar Principios de Biología y Microbiología	90			3/30	
20	Realizar Análisis Microbiológicos	90			3/30	
21	Prácticas de Familiarización	336	8			
22	Prácticas Tecnológicas y Elaborar Productos	640		8	40/8	
23	Realizar Proyecto Técnico	220				44/5
24	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	440				44/10
25	Tarea Integradora		X	X		
26	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 420	10	12	21,5	44
	TOTAL GENERAL	4 898	39	37	28	44

ANEXO No. 23

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Tecnología de Fabricación de Azúcar a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 24.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de Fabricación de Azúcar

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30602051

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de Fabricación de Azúcar

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS					
			I	II	II	III	III	IV
			42	13	13	20	20	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS							
1	Matemática	366	5	6	6			
2	Física	162	2	3	3			
3	Química	140	3/4	2/38	2	2		
4	Informática	136	2	2	2			
5	Español - Literatura	386	5	6	6	1		
6	Historia	270	3	4	4	2		
7	Cultura Política	136	2	2	2			
8	Inglés	136	2	2	2			
9	Educación Física	136	2	2	2			
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	148	1	1	1		40/2	
	SUBTOTAL	2 016	26,9	30	30	3	4	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA							
11	Dibujo Técnico	168	4					
12	Bioorgánica	91		7				
13	Microbiología	78			6			
	SUBTOTAL	337	4	7	6			
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA							
14	Elementos de Economía y Legislación Laboral	52		2	2			
15	Química Física	86			2	3		
16	Análisis Químico	86			2	3		
17	Termotecnia	60				3		
18	Introducción a la Producción y Laboratorio Azucarero	39		3				
19	Operaciones Unitarias	80				4		
20	Análisis Azucarero	80				4		
21	Contabilidad Azucarera	80				4		
22	Tecnología del Azúcar Crudo y Refino	160				8		
23	Derivados de la Industria Azucarera	80				4		
24	Instrumentación y Control Industrial	80				4		
25	Aseguramiento de la Calidad	60				3		
26	Práctica de Familiarización	336	8					
27	Práctica de Producción y Calificación Laboral			X	X			
28	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	792					44/18	
29	Prácticas Preprofesionales en plantas de producción de derivados de la industria azucarera	660						44
30	Tarea Integradora			X		X		
31	Examen Final Estatal							X
	SUBTOTAL	2 731	8	5	6	40	39,6	44
	TOTAL GENERAL	5 084	38,9	42	42	43	43,6	44

ANEXO No. 24

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Tecnología de los Alimentos a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 25.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30502131

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Alimentos

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Química	168	3/4	2/38		
4	Informática	164	2	2		
5	Español- Literatura	390	5	4		2/30
6	Historia	266	3	2		2/30
7	Cultura-Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2		2/30
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1		40/2
	SUBTOTAL	2 196	26	21		6,5
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Dibujo Técnico	168	4			
12	Bioorgánica	200		5		
13	Microbiología	120		3		
	SUBTOTAL	488	4	8		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
14	Análisis Químico	160		4		
15	Análisis de los Alimentos	150				5/30
16	Química Física	80		2		
17	Introducción a la Tecnología de los Alimentos	120		3		
18	Tecnología de los Alimentos	180				6/30
19	Conservación de los Alimentos	90				3/30
20	Normalización Metrología y Control de la Calidad en la Industria de los Alimentos	150				5/30
21	Operaciones Unitarias	180				6/30
22	Elementos de Economía y Legislación Laboral	90				3/30
23	Prácticas de Familiarización	336	8			
24	Prácticas Tecnológicas	352				44/8
25	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44/15
26	Tarea Integradora		X	X		
27	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 548	8	9	30	44/15
	TOTAL GENERAL	5 236	38	38	36,5	44

ANEXO No. 25

Para aplicar en el instituto politécnico Ejército Rebelde, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Tecnología de los Alimentos a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 26.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Química, Azucarera, Biológica y Alimenticia

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30502131

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Alimentos

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Química	166	3/4	2/38	2	
4	Informática	164	2	2		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	260	3	2	2/30	
7	Cultura-Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 196	26	21	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Aplicar Métodos de Resolución de Problemas	80		2		
12	Realizar Procedimientos Químicos de Laboratorio	120	3			
13	Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	80		2		
14	Aplicar Normas de Aseguramiento de la Calidad	80		2		
15	Aplicar Principios de Biología y Microbiología	80		2		
	SUBTOTAL	446	3	8		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Analizar la Función de Trabajo y Aplicar Normas de Seguridad e Higiene del Trabajo	84	2			
17	Realizar Análisis Sensorial a los Alimentos	60			2/30	
18	Realizar Análisis Físico-Químicos a los Alimentos	90			3/30	
19	Aplicar Principios de Microbiológicos	90			3/30	
20	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Químicos	60			2/30	
21	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Físicos	60			2/30	
22	Producir Alimentos por Medio de Tratamientos Bioquímicos	60			2/30	
23	Prácticas de Familiarización	336	8			
24	Prácticas de Producción	320		8		
25	Prácticas Tecnológicas	240			8/30	
26	Encargarse de un Proyecto Técnico Alimenticio	220				44/5
27	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	440				44/10
28	Tarea Integradora		X	X		
29	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 060	10	8	16,5	44
	TOTAL GENERAL	4 698	39	37	23	44

ANEXO No. 26

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Agronomía a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 27.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Agronomía

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30601011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 116	26	19	6/30	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Base de la Producción Agropecuaria	288	4	3		
12	Actividades Manuales Agropecuarias	168	2	2		
13	Sanidad Agropecuaria	80		2		
	SUBTOTAL	532	6	7		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
14	Trabajo en la Producción Agropecuaria	1 016	8	8	12/30	
15	Tarea Integradora		X	X	X	
16	Explotación de los Cultivos	360			12/30	
17	Servicios Técnicos Agrícolas	80		2		
18	Riego y Drenaje	120			4/30	
19	Producción de Industria Rural y Artesanal	60			2/30	
20	Elementos de Economía y Legislación Agraria	120			4/30	
21	Práctica Laboral	480		4	40/8	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 896	8	14	34/30	40/8
	TOTAL GENERAL	5 544	40	40	40	44

ANEXO No. 27

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Agronomía de Montaña a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 28.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Agronomía de Montaña

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30602011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía de Montaña

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38	2	
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 116	26	19	6/30 40/2	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Base de la Producción Agropecuaria	288	4	3		
12	Actividades Manuales Agropecuarias	168	2	2		
13	Sanidad Agropecuaria	80		2		
	SUBTOTAL	532	6	7		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
14	Trabajo en la Producción Agropecuaria	1 016	8	8	12/30	
15	Tarea Integradora		X	X	X	
16	Fitotecnia de los Cultivos	230		2	5/30	
17	Fitotecnia y Beneficio del Café y el Cacao	150			5/30	
18	Fundamentos de la Producción Pecuaria	90			3/30	
19	Manejo del Bosque	90			3/30	
20	Producción de Industria Rural y Artesanal	60			2/30	
21	Elementos de Economía y Legislación Agraria	120			4/30	
22	Práctica Laboral	480		4	40/8	
23	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
24	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 896	8	14	34/30 40/8	44
	TOTAL GENERAL	5 544	40	40	40	44

ANEXO No. 28

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Zootecnia-Veterinaria a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 29.

FAMILIA DE ESPECIALIDAD: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Zootecnia-Veterinaria

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30601191

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Zootecnia-Veterinaria

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química General y Orgánica	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 116	26	19	6/30	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Base de la Producción Agropecuaria	248	4	2		
12	Actividades Manuales Agropecuarias	164	2	2		
13	Zootecnia General	80		2		
14	Sanidad Agropecuaria	80		2		
	SUBTOTAL	572	6	8		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Trabajo en la Producción Agropecuaria	776	8	8	4/30	
16	Tarea Integradora		X	X	X	
17	Producción y Conservación de Alimentos para los Animales	230		2	5/30	
18	Zootecnia Rumiantes	180			6/30	
19	Zootecnia Monogástricos	120			4/30	
20	Avicultura	90			3/30	
21	Salud Animal	180			6/30	
22	Elementos de Economía y Legislación Agraria	120			4/30	
23	Producción de Industria Rural y Artesanal	60			2/30	
24	Práctica Laboral	480		4	40/8	
25	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
26	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 896	8	14	34/30	40/8
	TOTAL GENERAL	5 584	40	41	40	44

ANEXO No. 29

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Agronomía de Montaña a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 30.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agropecuaria

ESPECIALIDAD: Forestal

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30601051

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Forestal

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38	2	
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 116	26	19	6/30 40/2	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Base de la Producción Agropecuaria	288	4	3		
12	Actividades Manuales Agropecuarias	168	2	2		
13	Sanidad Agropecuaria	80		2		
	SUBTOTAL	532	6	7		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
14	Trabajo en la Producción Agropecuaria	896	8	8	8/30	
15	Tarea Integradora		X	X	X	
16	Protección del Bosques	120			4/30	
17	Dendrología	60			2/30	
18	Silvicultura	200		2	4/30	
19	Ordenación de Bosque	120			4/30	
20	Mecanización, Aprovechamiento e Industria Forestal	180			6/30	
21	Producción de Industria Rural y Artesanal	60			2/30	
22	Elementos de Economía y Legislación Agraria	120			4/30	
23	Práctica Laboral	480		4	40/8	
24	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
25	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 896	8	14	34/30 40/8	44
	TOTAL GENERAL	5 544	40	40	40	44

ANEXO No. 30

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Contabilidad a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 32.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Contabilidad

ESPECIALIDAD: Contabilidad

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30801361

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Contabilidad

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	390	5	3	2/30	
6	Historia	266	3	2	2/30	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2	2/30	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	1 476	26	17	6/30 40/2	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Elementos de Matemática Financiera	84	2			
12	Estadística	80		2		
13	Legislación Económica y Financiera	84	2			
14	Economía Política	84	2			
	SUBTOTAL	332	6	2		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Contabilidad	450	5	6		
16	Análisis Económico Financiero	60		3/20		
17	Economía de Empresas	120		3		
18	Costo	180			6/30	
19	Auditoría	180			6/30	
20	Administración Financiera	240		3/20	6/30	
21	Planificación	180			6/30	
22	Informática Aplicada a la Contabilidad	180			6/30	
23	Práctica Laboral	640		8	40/8	
24	Tarea Integradora		X	X	X	
25	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
26	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 890	5	20	30/30 40/8	44
	TOTAL GENERAL	4 698	37	42	37	44

ANEXO No. 31

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Comercio a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 33.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Comercio

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30903031

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Comercio

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I FORMACION GENERAL Y BASICAS						
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 084	26,1	17	6/38	40/2
II FORMACION PROFESIONAL BASICA						
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Nutrición y Dietética	126	3			
13	Elementos de Mercadotecnia	126	3			
14	Caja y Chequería	76			2/38	
15	Calidad y Protección al Consumidor	120		3		
16	Elementos de Economía y Legislación Laboral	120		3		
	SUBTOTAL	652	8	6	2/38	
III FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA						
17	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	228			6/38	
18	Logística de Almacén	80		2		
19	Tecnología del Comercio	472		8	4/38	
20	Práctica Laboral	1 210	5	6	20/38	
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 650	5	16	30/38	44
	TOTAL GENERAL	5 386	39,1	39	38	44

ANEXO No. 32

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Servicios Gastronómicos a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 34.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Servicios Gastronómicos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30903011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Servicios Gastronómicos

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 084	26,1	17	6/38	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Nutrición y Dietética	126	3			
13	Marketing de los Servicios	126	3			
14	Elementos de Economía y Legislación Laboral	120		3		
15	Caja y Chequería	76			2/38	
16	Calidad y Protección al Consumidor	120		3		
	SUBTOTAL	652	8	6	2/38	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	228			6/38	
18	Tecnología de los Servicios Gastronómicos	708		12	6/38	
19	Práctica Laboral	1 018	5	5	16/38	
20	Tarea Integradora		X	X	X	
21	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
22	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 614	5	17	28/38	44
	TOTAL GENERAL	5 350	39,1	40	36	40

ANEXO No. 33

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Elaboración de Alimentos a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 35.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Elaboración de Alimentos

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30904011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Alimentos

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 164	26,1	19	6/38	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Nutrición y Dietética	126	3			
13	Elementos de Mercadotecnia	126	3			
14	Elementos de Economía y Legislación Laboral	120		3		
15	Calidad y Protección al Consumidor	120		3		
	SUBTOTAL	576	8	6		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	228			6/38	
17	Bioorgánica	120		3		
18	Microbiología de Alimentos	152			4/38	
19	Tecnología de Elaboración de los Alimentos	548		8	6/38	
20	Práctica Laboral	1 018	5	5	16/38	
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 726	5	16	32/38	44
	TOTAL GENERAL	5 486	39,1	41	38	44

ANEXO No. 34

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Secretariado Operador de Microcomputadoras a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 36.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Secretariado Operador de Microcomputadoras

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 31901261

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Secretariado Operador de Microcomputadora

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 084	26,1	17	6/38	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Lengua Española	168	4			
13	Elementos de Economía	126	3			
14	Conservación y Restauración	80		2		
15	Caligrafía	120		3		
	SUBTOTAL	578	9	5		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Elaboración de Documentos y Sistema de Aplicaciones	456			12/38	
17	Taquigrafía	468		6	6/38	
18	Elementos de Mercadotecnia	228			6/38	
19	Redacción de Documentos	312		4	4/38	
20	Práctica Laboral	638	5	5	6/38	
21	Tarea Integradora		X	X	X	
22	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
23	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 762	5	15	34/38	44
	TOTAL GENERAL	5 420	40,1	37	40	44

ANEXO No. 35

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Bibliotecología y Técnicas Documentarias a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 37.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Bibliotecología y Técnicas Documentarias

NIVEL DE INGRESO: 9no grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 31903061

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Bibliotecología y Técnicas Documentarias

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
2	Historia	282	3	2	2/38	
3	Cultura Política	164	2	2		
4	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
5	Educación Física	240	2	2	2/38	
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
7	Matemática	330	5	3		
8	Informática	164	2	2		
9	Física	84	2			
10	Química	88	3/4	2/38		
	SUBTOTAL	2 084	26,1	17	7,7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Metodología de la Investigación	80		2		
13	Lengua Española	168	4			
14	Elementos de Economía	126	3			
15	Introducción a los Sistemas de Información	80		2		
	SUBTOTAL	538	9	4		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Fundamentos de Psicología y Pedagogía	118		2	1/38	
17	Catalogación	156		2	2/38	
18	Clasificación	156		2	2/38	
19	Referencia	156		2	2/38	
20	Promoción Cultural	152			4/38	
21	Bibliografía	76			2/38	
22	Conservación y Restauración	80		2		
23	Gestión de Información	114			3/38	
24	Panorama de la Cultura Universal	118		2	1/38	
25	Organización de las Bibliotecas	118		2	1/38	
26	Servicios de Información	76			2/38	
27	Tarea integradora		X	X	X	
28	Práctica Laboral	304			8/38	
29	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
30	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 284		14	28	44
	TOTAL GENERAL	4 906	35,1	35	34,3	44

ANEXO No. 36

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Interpretación en Lengua de Señas Cubana a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 81, de 11 de julio de 2006. Anexo No. 39.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios Sociales

ESPECIALIDAD: Interpretación en Lengua de Señas Cubana

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 31903071

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Interpretación en Lengua de Señas Cubana

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS		42	40	40	15
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	164	2	2		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	88	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	84	2			
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 084	26,1	17	6/38	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Metodología de la Investigación	80		2		
13	Lengua Española	168	4			
14	Elementos de Economía	126	3			
	SUBTOTAL	458	9	2		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
15	Psicología	80		2		
16	Comunicación y Cultura de la Comunidad Sorda	80		2		
17	Nociones de Audiología	40		1		
18	Teoría y Técnica de Interpretación en Lengua de Señas Cubana	388		4	6	
19	Fundamentos de Educación Especial	152			4	
20	Lengua de Señas Cubana	464		4	8	
21	Nociones de Sordoceguera	40		1		
22	Práctica Laboral	768		4	16	
23	Tarea Integradora			X	X	
24	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
25	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 672		18	34	44
	TOTAL GENERAL	5 214	35,1	39	40	44

ANEXO No. 37

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Tecnología de los Procesos de la Industria Petrolera a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 140, de 11 de julio de 2008. Anexo No. 1.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Petrolera

ESPECIALIDAD: Tecnología de los Procesos de la Industria Petrolera

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30404021

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tecnología de los Procesos de la Industria Petrolera

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS				
			I	II	III	III	IV
			42	40	20	20	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICA						
1	Matemática	330	5	3			
2	Física	164	2	2			
3	Química	168	3/4	2/38	2		
4	Informática	164	2	2			
5	Español-Literatura	390	5	3	2/20	2/10	
6	Historia	266	3	2	2/10	2/10	
7	Cultura Política	164	2	2			
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2			
9	Educación Física	224	2	2	2/20	2/10	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1			40/2
	SUBTOTAL	2 196	26	21	6	7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA						
11	Dibujo Técnico	168	4				
12	Introducción a la Industria Petrolera Cubana	298	7				
13	Geología Básica del Petróleo	80		2			
14	Transferencia de Calor	80		2			
15	Mecánica de los Fluidos. Tuberías y Accesorios. Equipos Dinámicos, Bombas y Compresores	200		5			
16	Inglés Profesional	100			5		
17	Instrumentación y Mediciones	84	2				
	SUBTOTAL	1 006	13	9	5		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA						
18	Química-Física	120		3			
19	Facilidades Auxiliares	120		3			
20	Química del Gas y el Petróleo	80		2			
21	Producción y Tratamiento de Petróleo y Gas	200			10		
22	Transferencia de Masa	120			6		
23	Unidades de Proceso	160			8		
24	Movimiento y Almacenaje de Productos	200			6	8/ 10	
25	Petroquímica	60				6/10	
26	Economía y Legislación Laboral	60				6/10	
27	Práctica Laboral	400					40/10
28	Tarea Integradora		X	X			X
29	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660					
30	Examen Final Estatal						44
	SUBTOTAL	2 180		8	30	30	44
	TOTAL GENERAL	5 382	39	38	41	37	44

ANEXO No. 38

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Mecánica de la Industria Petrolera a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 140, de 11 de julio de 2008. Anexo No. 2.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Petrolera

ESPECIALIDAD: Mecánica de la Industria Petrolera

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30404031

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mecánica de la Industria Petrolera

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS				
			I	II	III	IV	
			42	40	20	20	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS						
1	Matemática	330	5	3			
2	Física	164	2	2			
3	Informática	164	2	2			
4	Química	168	3/4	2/38	2		
5	Español-Literatura	390	5	3	2	2/10	
6	Historia	266	3	2	2	2/10	
7	Cultura Política	164	2	2			
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2			
9	Educación Física	224	2	2	2	2/10	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1		40/2	
	SUBTOTAL	2 196	26	21	6	7	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA						
11	Dibujo Técnico	168	4				
12	Introducción a la Industria Petrolera Cubana	294	7				
13	Geología Básica del Petróleo	80		2			
14	Transferencia de Calor	80		2			
15	Mecánica de los Fluidos. Tuberías y Accesorios. Equipos Dinámicos, Bombas y Compresores	200		5			
16	Inglés Profesional	100			5		
17	Instrumentación y Mediciones	84	2				
	SUBTOTAL	1 006	13	9	5		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA						
18	Maquinaria Industrial	80		2			
19	Taller Mecánico Básico	280		4	6		
20	Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Maquinaria Industrial y los Equipos de Perforación	120		3			
21	Motores de Combustión Interna	80			4		
22	Taller y Tecnología de Electricidad	120			6		
23	Perforación y Completamiento de Pozos de Petróleo y Gas	120			6		
24	Evaluación de Formaciones e Ingeniería de Reservorio	80			4		
25	Control a Pozos de Petróleo y Gas	60			3		
26	Servicios a Pozos de Petróleo y Gas	60				6/10	
27	Fundamentos de Producción y Tratamiento de Petróleo y Gas	80				8/10	
28	Economía y Legislación Laboral	60				6/10	
29	Práctica Laboral	400				40/10	
30	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660					44
31	Tarea Integradora		X	X		X	
32	Examen Final Estatal						X
	SUBTOTAL	2 200		9	29	30	44
	TOTAL GENERAL	5 402	39	39	40	37	44

ANEXO No. 39

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Servicios de Belleza a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 141, de 11 de julio de 2008.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Servicios de Belleza

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30901191

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Servicios de Belleza

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	84	2			
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español-Literatura	406	5	3	2/38	
6	Historia	282	3	2	2/38	
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	240	2	2	2/38	
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2	
	SUBTOTAL	2 164	26,1	19	6/38	40/2
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Orientación y Etica Profesional	84	2			
12	Nutrición y Dietética	126	3			
13	Anatomía, Fisiología e Higiene	160		4		
14	Marketing de los Servicios	126	3			
15	Elementos de Economía y Legislación Laboral	120		3		
16	Calidad y Protección al Consumidor	120		3		
	SUBTOTAL	736	8	10		
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
17	Idioma Extranjero Aplicado (Inglés)	76			2/38	
18	Técnicas para el Tratamiento del Cuero Cabelludo y el Cabello	120		3		
19	Técnicas de Peluquería	308		2	6/38	
20	Técnicas de Manicura- Pedicura	152			4/38	
21	Técnicas para el Tratamiento Especializado del Cutis	152			4/38	
22	Técnicas de los Tratamientos Corporales	228			6/38	
23	Técnicas de Maquillajes	228			6/38	
24	Práctica Laboral	312		4	4/38	
25	Tarea Integradora			X	X	
26	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				44
27	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	2 236		9	32/38	44
	TOTAL GENERAL	5 136	34,1	38	38/38	40/2 44

ANEXO No. 40

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Gestión de Capital Humano a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 100, de 30 de mayo de 2008.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Economía

ESPECIALIDAD: Gestión de Capital Humano

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 31803081

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Gestión de Capital Humano

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS			
			I	II	III	IV
			42	40	40	15
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Matemática	330	5	3		
2	Física	204	2	3		
3	Informática	164	2	2		
4	Química	168	3/4	2/38		
5	Español Literatura	390	5	3		2/30
6	Historia	266	3	2		2/30
7	Cultura Política	164	2	2		
8	Idioma Extranjero (Inglés)	164	2	2		
9	Educación Física	224	2	2		2/30
10	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1		40/2
	SUBTOTAL	2 236	26,1	22	6,5	
II	FORMACION PROFESIONAL BASICA					
11	Política Económica y Social de la Revolución Cubana	126	3			
12	Elementos de Sociología del Trabajo	80		2		
13	Elementos de Estadística y Estadística Económica	80		2		
14	Metodología de la Investigación	90				3/30
15	Elementos de Economía	90				3/30
	SUBTOTAL	466	3	4	4,5	
III	FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA					
16	Introducción a la Gestión de Capital Humano	84	2			
17	Gestión Integrada de Capital Humano, Comunicación	160		4		
18	Autocontrol	120				4/30
19	Derecho Laboral y Administración de Capital Humano	160		4		
20	Selección e Integración. Capacitación, Desarrollo, Evaluación del Desempeño	120				4/30
21	Organización del Trabajo	180				6/30
22	Estimulación Moral y Material	120				4/30
23	Seguridad y Salud en el Trabajo	180				6/30
24	Idoneidad y Competencias Laborales	120		3		
25	Práctica Laboral	512		4		44/8
26	Tarea Integradora		X	X		X
27	Prácticas Preprofesionales. Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación	660				
28	Examen Final Estatal					44
	SUBTOTAL	2 416	2	15	26,8	44
	TOTAL GENERAL	5 118	31,1	41	37,8	44

ANEXO No. 41

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Informática a los alumnos que comiencen el segundo año, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 77, de 4 de julio de 2006. Anexo No. 1.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Informática

ESPECIALIDAD: Informática

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30702011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Informática

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS		
			I	II	III
			42	40	40
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS				
1	Matemática	486	5	5	2/38
2	Física	204	2	3	
3	Química	84	2		
4	Español-Literatura	364	4	3	2/38
5	Historia	240	2	2	2/38
6	Cultura Política	164	2	2	
7	Idioma Extranjero (Inglés)	240	2	2	2/38
8	Educación Física	240	2	2	2/38
9	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2
	SUBTOTAL	2 184	22	20	10/38 40/2
II	DISCIPLINAS TECNICA				
	Sistemas Digitales				
10	Arquitectura de Computadoras	210	5		
11	Operación de Computadoras	210	5		
12	Máquinas Computadoras	120		3	
13	Redes	152			4/38
	Lenguaje y Técnicas de Programación				
14	Lenguaje y Técnicas de Programación	880	8	6	8/38
15	Programación Web	388		4	6/38
16	Base de Datos	152			4/38
17	Tratamiento Gráfico e Informacional	156		2	2//38
18	Proyectos Informáticos	548	2	4	8/38
19	Tarea Integradora			X	
20	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	2 816	20	19	32/38
	TOTAL GENERAL	5 000	42	39	42

ANEXO No. 42

Para aplicar en los institutos politécnicos del país, como programa de tránsito, donde se desarrolle la especialidad Informática a los alumnos que comiencen el segundo año, de la especialidad, en el curso escolar 2009-2010 y cursaron el primer año por plan de estudio aprobado y puesto en vigor en el Anexo No. 1 de la Resolución Ministerial No. 77, de 4 de julio de 2006 y debían comenzar la especialización en Realización Digital por el plan de estudio aprobado y puesto en vigor por la Resolución Ministerial No. 148, de 11 de octubre de 2006.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Informática

ESPECIALIDAD: Informática, especialización Realización Digital

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

AÑOS DE ESTUDIO: 3

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CODIGO: 30702011

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Técnico Medio en Informática, especialización Realización Digital

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS		
			I 42	II 40	III 40
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS				
1	Matemática	486	5	5	2/38
2	Física	204	2	3	
3	Química	84	2		
4	Español-Literatura	364	4	3	2/38
5	Historia	240	2	2	2/38
6	Cultura Política	164	2	2	
7	Idioma Extranjero (Inglés)	240	2	2	2/38
8	Educación Física	240	2	2	2/38
9	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	162	1	1	40/2
	SUBTOTAL	2 184	22	20	10/38 40/2
II	DISCIPLINAS TECNICAS				
	Sistemas Digitales				
10	Arquitectura de Computadoras	210	5		
11	Operación de Computadoras	210	5		
12	Redes	152			4/38
	Lenguaje y Técnicas de Programación				
13	Lenguaje y Técnicas de Programación	684	8	3	6/38
14	Programación Web	228			6/38
15	Proyectos Informáticos	84	2		
	Especialización				
16	Historia del Diseño	80		2	
17	Fundamento del Diseño Digital	160		4	
18	Diseño de Internase	232		2	4/38
19	Dibujo	240		6	
20	Edición Digital	160		4	
21	Modelación y Animación Virtual	228			6/38
22	Taller de Realización	152			4/38
23	Tarea Integradora			X	
24	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	2 820	20	21	30/38
	TOTAL GENERAL	5 004	42	41	40

RESOLUCION MINISTERIAL No. 113/09

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006 adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: La Resolución Ministerial número 119, de fecha 24 de junio de 1994, aprueba y pone en vigor la

estructura de especialidades de la Educación Técnica y Profesional, así como los planes de estudio de nivel medio básico profesional correspondientes, a aplicar a los estudiantes que ingresaron en los institutos politécnicos y escuelas de oficios del país para formarse como obreros calificados en las diferentes especialidades a partir del curso escolar 1994-1995.

POR CUANTO: La Educación Técnica y Profesional de conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas han propuesto realizar cambios en la formación de los jóvenes que ingresan en las escuelas de oficios, a partir de las condiciones actuales de la economía nacional, en los diferentes sectores de la producción y los servicios, entre ellas, modificar los planes de estudio de la Resolución Ministerial número 119 de fecha 24 de junio de 1994 a aplicar en estas escuelas, para fortalecer la preparación de los estudiantes en los oficios, mediante la actualización de los contenidos y habilidades a formar y propiciar mayor respuesta a las entidades laborales de la fuerza de trabajo calificada en cada territorio.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio para la formación de obreros calificados en oficios deficitarios de los territorios, con nivel medio básico profesional, para los alumnos que ingresen en las escuelas de oficios del país a partir del curso escolar 2009-2010, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución y son los siguientes:

1. Plan de estudio para la formación de obreros calificados con ingreso 6to., 7mo. y 8vo. grados. Anexo No. 1.
2. Plan de estudio para la formación de obreros calificados con ingreso 9no. o 10mo. grados. Anexo No. 2.
3. Plan de estudio para la formación de obreros calificados con ingreso 9no., 10mo., 11no. o 12mo. grados. Anexo No. 3.

SEGUNDO: Disponer que por los directores provinciales de Educación, en coordinación con los rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas, se controle el trabajo técnico metodológico que se derive de la aplicación de la presente Resolución.

TERCERO: La Resolución Ministerial número 119, de fecha 24 de junio de 1994, estará vigente hasta tanto los estudiantes continuantes de la formación de obreros calificados hayan culminado sus estudios.

CUARTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2009-2010.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNIQUESE a los viceministros, al Director de la Educación Técnica y Profesional, directores provinciales de Educación y los rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas.

ARCHIVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de junio de 2009.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

PLAN DE ESTUDIO

Para aplicar en las Escuelas de Oficios del país a los alumnos que ingresen a partir del curso escolar 2009-2010.

NIVEL DE INGRESO: 6to., 7mo. u 8vo. grados

NIVEL DE EGRESO: Medio Básico Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACION DEL GRADUADO: Obrero Calificado

EDAD MINIMA: 13 años

EDAD MAXIMA: 16 años

AÑOS DE ESTUDIO: 3

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS Y SEMESTRES					
			I		II		III	
			1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS							
1	Matemática	240	2	2	4	4		
2	Español	160	2	2	2	2		
3	Historia	80	2	2				
4	Educación Cívica	80			2	2		
5	Ciencias Naturales	160			4	4		
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	40	1	1				
7	Educación Física	160	2	2	2	2		
	SUBTOTAL	920	9	9	14	14		
II	TECNICAS							
8	Tecnología Básica	160	2	2	2	2		
9	Taller Polivalente	320	4	4	4	4		
10	Información Técnica y Prácticas del Oficio	3 680	24	24	24	24	44	44
	SUBTOTAL	4 160	30	30	30	30	44	44
	TOTAL DOCENTE	5 080	39	39	44	44	44	44

ANEXO No. 2

Para aplicar en las Escuelas de Oficios del país a los alumnos que ingresen a partir del curso escolar 2009 - 2010.

NIVEL DE INGRESO: 9no. o 10mo. grados

NIVEL DE EGRESO: Medio Básico Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

AÑOS DE ESTUDIO: 2

CALIFICACION DEL GRADUADO: Obrero Calificado

EDAD MINIMA: 15 años

EDAD MAXIMA: 18 años

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS Y SEMESTRES			
			I		II	
			1	2	3	4
			20	20	20	20
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS					
1	Español	80	2	2		
2	Historia	80	2	2		
3	Elementos de Cultura Política	80	2	2		
4	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	40	1	1		
5	Educación Física	80	2	2		
	SUBTOTAL	360	9	9		
II	TECNICAS					
6	Tecnología Básica	160	4	4		
7	Taller Polivalente	320	8	8		
8	Información Técnica y Prácticas del Oficio	2 400	16	16	44	44
	SUBTOTAL	2 880	28	28	44	44
	TOTAL DOCENTE	3 240	37	37	44	44

ANEXO No. 3

Para aplicar en las Escuelas de Oficios del país a los alumnos que ingresen a partir del curso escolar 2009-2010.

NIVEL DE INGRESO: 9no., 10mo., 11no. o 12mo. grados

NIVEL DE EGRESO: Medio Básico Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

AÑOS DE ESTUDIO: 1

CALIFICACION DEL GRADUADO: Obrero Calificado

EDAD MINIMA: 16 años

EDAD MAXIMA: 18 años

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCION POR CURSOS Y SEMESTRES	
			I	
			1	2
			20	20
I	FORMACION GENERAL Y BASICAS			
1	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	40	2	
2	Educación Física	40	2	
	SUBTOTAL	80	4	
II	TECNICAS			
3	Tecnología Básica	80	4	
4	Taller Polivalente	160	8	
5	Información Técnica y Prácticas del Oficio	1 360	24	44
	SUBTOTAL	1 600	36	44
	TOTAL GENERAL	1 680	40	44

Orientaciones para la aplicación de los planes de estudio

Objetivos:

Los planes de estudio tienen como objetivos fundamentales

- Desarrollar en los estudiantes una formación profesional básica que permita a los alumnos apropiarse de conocimientos elementales y adquirir las habilidades necesarias para el desarrollo de un oficio.
- Proporcionar, mediante la vinculación a un puesto de trabajo de forma directa en la producción o los servicios, el dominio del ejercicio profesional en un oficio deficitario (simple o de mediana complejidad) que responda a las necesidades reales del territorio.

c) Preparar a los alumnos para que se integren a la vida laboral asegurando su futuro personal como miembro de la sociedad.

Perfil ocupacional.

Los estudiantes que egresan de las escuelas de oficios realizan actividades que responden a un oficio deficitario de la economía y los servicios de los territorios. Estos son definidos por los gobiernos municipales, permitiendo posteriormente la inserción y ubicación laboral de los estudiantes en los mismos puestos de trabajo.

- a) Poseen conocimiento de las operaciones básicas de electricidad, albañilería, ajuste, carpintería y confecciones textiles, aplicando las normas de seguridad y salud del trabajo, elementos de protección contra incendio y observa las medidas de promoción de salud indicadas.
- b) Adquieren las habilidades y hábitos profesionales en el oficio durante las prácticas que realiza directamente en los puestos de trabajo, así como se propicia la integración al colectivo laboral.
- c) Dominan las operaciones básicas del oficio, sus características fundamentales, herramientas y medios de medición y comprobación, así como los procedimientos y tareas establecidas en el proceso productivo.
- d) Observan las medidas de seguridad y salud en el trabajo, protección contra incendio, cuidado al medio ambiente y el ahorro de energía.

Nota Explicativa

Las escuelas de oficios tienen como fundamento lo establecido en el Decreto No. 151/89 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros para los jóvenes subescolarizados con 2 o más años de retraso escolar y aquellos que provienen del proceso de inclusión de las escuelas especiales con retraso mental. En él se definen las responsabilidades del Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos locales del Poder Popular.

El modelo de formación se produce de forma alternada entre la escuela de oficios y el centro laboral. La formación general y básica y las técnicas de los estudiantes se realiza en las aulas, laboratorios y talleres polivalentes de la escuela durante dos o tres días en la semana, según la variante de los planes de estudio y en el resto de los días de la semana se desarrolla la preparación en el oficio, de forma directa en los puestos de trabajo de los centros laborales.

Los estudiantes se preparan en un oficio deficitario (de simple o mediana complejidad) en los territorios. Estos son definidos por los gobiernos municipales, permitiendo posteriormente la ubicación laboral de los estudiantes en los mismos puestos de trabajo.

El proceso docente se organiza por semestre y el ingreso se efectúa en los meses de septiembre y febrero, en dependencia de la situación que presenten los estudiantes y previo análisis en el Consejo de Atención a Menores, el Centro de Diagnóstico y Orientación de conjunto con la dirección municipal de Educación.

Las direcciones de las escuelas elaborarán un sistema de trabajo que permita el desarrollo del proceso docente durante la semana lectiva, incluyendo la atención de los estudiantes durante las prácticas en los centros laborales.

El plan de estudio de nivel medio básico con duración de tres años se caracteriza de la forma siguiente:

- a) Las asignaturas de formación general que contiene este plan de estudio están concebidas para contribuir a reforzar su formación integral y darle contenidos elementales del nivel medio básico.
- b) La asignatura de Ciencias Naturales integra el contenido de las asignaturas Física y Química.
- c) Los estudiantes que cursen este plan de estudio obtienen el título de obrero calificado una vez aprobado el 4to. Semestre y la evaluación de la calificación laboral.
- d) Los estudiantes que culminen el 4to. Semestre y no posean la edad laboral continuarán realizando el aprendizaje a tiempo completo durante el tercer año o hasta que arriben a la edad laboral, en los puestos de trabajo donde se encuentran insertados, con el objetivo de reforzar la preparación en el oficio, a la vez que tengan edad requerida para incorporarse a la vida laboral. Estos estudiantes continuarán atendidos por las direcciones de las escuelas de oficios y efectuarán la evaluación de la calificación laboral al término de este período.
- e) Se aplica a los alumnos entre 13 y 16 años que cumplan con los parámetros de retraso escolar mencionados y tengan aprobados el 6to., 7mo. u 8vo. grados o procedan de las escuelas especiales con retraso mental, previo dictamen del Centro de Diagnóstico y Orientación.
- f) Los alumnos que tengan aprobado el 5to. grado y estén comprendidos entre 13 y 16 años y cumplan con los parámetros de retraso escolar mencionados, como excepción, después de realizar un análisis casuístico de cada caso podrán matricular por este plan de estudio.

El plan de estudio de nivel medio básico con duración de dos años se caracteriza de la forma siguiente:

- a) En el primer año se imparte las asignaturas de formación general y básica, y las técnicas, incluyendo los talleres polivalentes, con el objetivo de preparar a los estudiantes para la vida.
- b) Durante el segundo año se desarrollará el aprendizaje a tiempo completo en los puestos de trabajo según el oficio en que se formen los estudiantes.
- c) Los estudiantes obtienen el título de obrero calificado una vez aprobado el 4to. Semestre y la evaluación de la calificación laboral, siempre que posean la edad laboral; de cumplir esta condición se mantendrán un semestre más en las prácticas del oficio.
- d) Se aplica a los estudiantes de 9no. y 10mo. grados que presenten retraso escolar o estén desvinculados del sistema educacional.

El plan de estudio de nivel medio básico con duración de un año se caracteriza de la forma siguiente.

- a) En el primer semestre se desarrollarán las asignaturas de formación general y básica fundamentales y las técnicas que definen la preparación para la vida.
- b) En el segundo año se desarrollará el aprendizaje a tiempo completo en los puestos de trabajo según el oficio en que se formen los estudiantes.
- c) Los estudiantes obtienen el título de obrero calificado una vez aprobado el 2do. Semestre y la evaluación de la calificación laboral.
- d) Se desarrollará para los estudiantes de 9no., 10mo., 11no. o 12mo. grados que presenten retraso escolar o estén desvinculados del sistema educacional.

En la asignatura de Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa se realizará un concentrado de 15 días antes de culminar los estudios.

En las asignaturas técnicas, los estudiantes adquieren conocimientos de las operaciones básicas de ajuste, electricidad, albañilería, carpintería y confecciones textiles. En el caso de la asignatura Elementos de Informática Básica, según las condiciones existentes en cada escuela, se incluirá en el área de los talleres polivalentes, priorizando los estudiantes que no ingresan con 9no. grado.

La asignatura Tecnología Básica tiene el objetivo de ofrecer una cultura laboral que posibilite a los estudiantes un dominio elemental del dibujo técnico, la seguridad y salud en el trabajo, la organización del trabajo y la legislación laboral vigente.

En todas las asignaturas, se tendrá presente los aspectos relacionados con las medidas a observar de seguridad y salud en el trabajo, protección contra incendio, cuidado al medio ambiente y el ahorro de energía, en particular, en los talleres polivalentes y en el aprendizaje del oficio. La primera actividad de los estudiantes en los centros de trabajo será la instrucción de estos en las medidas a tener presente de seguridad y salud en el trabajo.

Los talleres polivalentes tienen el objetivo de brindar a los estudiantes una preparación práctica en habilidades básicas para su desarrollo en su vida personal y obrera. Se planificarán de acuerdo con un plan de rotación que se elabore por cada escuela.

El programa de la asignatura Información Técnica y Prácticas del Oficio se desarrolla en los centros de trabajo y se elaboran de conjunto entre el profesor responsable y el tutor, los que serán aprobados por el director de la escuela de oficio. Estos integran contenidos teóricos básicos y prácticos necesarios para el aprendizaje del oficio y en su elaboración se tendrán presente los aspectos siguientes:

1. Diagnóstico y caracterización del oficio

- a) Calificador de ocupaciones (tareas y ocupaciones del oficio).
- b) Tecnología existente en la entidad laboral.
- c) Manuales técnicos sobre el proceso y máquinas, etc.).
- d) Proceso que se desarrolla o procedimiento.
- e) Equipos, herramientas, instrumentos de medición que se emplean en el oficio.
- f) Entrevistas a obreros con experiencia y capacitadores de empresas.
- g) Observación de la actividad directa en los puestos de trabajo.
- h) Medidas de seguridad a tener en cuenta.

2. Determinación de los objetivos del programa y habilidades profesionales del oficio a formar

- a) Se precisarán los objetivos a alcanzar en la formación de los estudiantes en el oficio, a partir de los requisitos del calificador de cargo.
- b) Los objetivos se ajustarán a las necesidades de las entidades laborales y a los cambios del mundo del trabajo, así como a los valores que requiere nuestra sociedad.
- c) Definir el sistema de habilidades profesionales a formar en los estudiantes en el dominio de las tareas a desarrollar en el oficio.

3. Determinación de las actividades o tareas productivas a desarrollar en los puestos de trabajo

- a) Relacionar las tareas productivas a analizar en los puestos de trabajo.
- b) Relacionar las operaciones fundamentales para la realización de la tarea productiva.
- c) Definir el conocimiento técnico para ejecutar la tarea productiva comenzando su desarrollo desde lo sencillo a lo complejo.

4. Condiciones materiales para el desarrollo del oficio

- a) Relacionar los principales equipos, herramientas e instrumentos de medición a emplear en el puesto de trabajo.
- b) Nivel de peligrosidad.
- c) Reglas de seguridad a observar durante la actividad en el puesto de trabajo.
- d) Medios de protección.
- e) Materias primas para la producción o condiciones para realizar el servicio.

Las escuelas de oficios responden a los órganos locales del Poder Popular y establecerán convenios de trabajo con las direcciones de las empresas de los territorios, con el objetivo de asegurar el funcionamiento integral de estas instituciones y en particular el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes en los diferentes oficios desde la definición de la demanda existente, el desarrollo de las prácticas, el aseguramiento de la base material de estudio, la designación de los tutores y la posterior ubicación laboral de los estudiantes.